

MAT: Aceptase Renuncia Voluntaria de funcionario que se indica.-

Monte Patria, 07 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.743.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 5229 de fecha 31 de mayo de 2011, en el cual se contrata a Don Marco Torres Villalobos.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Renuncia Voluntaria presentada por Don Marco Antonio Torres Villalobos, Auxiliar de Servicios de la Dotación del Departamento de Salud 2017.

Renuncia aprobada por el Sr. Camilo Ossandón Espinoza, Alcalde I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 05 de Septiembre de 2017.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA** de Don **MARCO ANTONIO TORRES VILLALOBOS, C.I.** [REDACTED]
Auxiliar de Servicios, categoría F, Nivel 13.
- 2.- Esta renuncia voluntaria es a contar del 30 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM
Funcionario (a).



ALCALDE
Robinson Laferte Cortés